

¿Qué hacemos?

La dirección de medio ambiente, aseo y ornato, se encarga de velar por la mantención del aseo de las vías públicas, parques, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existente en la Comuna, entre otras importantes labores.

Puede comunicarse con nosotras para cualquier sugerencia y solicitud de la comunidad en temas relacionados con:

- Aseo de vías públicas, mantención de Parques y Jardines
- Recolección de residuos sólidos domiciliarios
- Retiro de microbasurales
- Mantención de señales de tránsito
- Emergencia Comunal
- Oficina de Medioambiente



Municipalidad
Padre Las Casas

Sigamos creciendo juntos!

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO**
Oficinas Operativas
Calle Llahuallin s/n,
Padre Las Casas
Teléfonos: 2590051 - 2590394

Línea Solicitud de Servicios
2590400

Informativo Temporada de Podas 2014

Programa de Áreas Verdes
Dirección de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato



www.padrelascasas.cl

¿Quién es responsable de podar el arbolado urbano de la comuna?

El municipio de Padre Las Casas, a través del Programa de Áreas Verdes es el responsable exclusivo de realizar las podas de árboles existentes en la vía pública.

Labor que se realiza anualmente en sectores previamente evaluados por personal calificado, a los ejemplares que se encuentran en receso vegetativo.

Para tales efectos, la Municipalidad está normada por la ordenanza local N°017 sobre Medio Ambiente desde el año 2004, la cual puede ser descargada desde nuestra página web www.padrelascasas.cl, en la cual se establece claramente en su Art.9° que se prohíbe a particulares efectuar podas y cortes de árboles en la vía pública sin la autorización de la Municipalidad, dentro de los límites urbanos de la comuna.

En caso de sorprender a un vecino podando o cortando ramas por iniciativa propia, el municipio esta facultado para cursar multas al autor de ello y podrá ser citado al juzgado de policía local.

¿Qué podemos?

Las podas de árboles pueden ser efectuadas sólo por funcionarios municipales y bajo los siguientes criterios:

- Si las ramas interfieren con las luminarias o el tendido eléctrico.
- Si los árboles dificultan la visibilidad de los peatones o el tránsito vehicular al estar las copas a poca altura.
- Si los árboles presentan riesgo de desganche y puedan provocar accidentes o daños a la propiedad.

¿Cómo solicitar poda de árboles?

Si considera que algún árbol de su entorno cercano se ajusta a los criterios señalados en el punto anterior, puede realizar una solicitud a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual a través del Programa de Áreas Verdes evaluará en terreno las factibilidades de poda.



Para tener en cuenta ...

- Mantenga limpios y despejados los espacios existentes frente a su propiedad.
- No plante árboles y/o arbustos en la vía pública sin previa autorización del municipio.
- Nunca porde o corte ramas de árboles que se encuentren en la vía pública, aunque hayan sido plantados por usted, ya que se arriesga multa.
- Denuncie inmediatamente si es testigo de podas no autorizadas.
- La temporada de podas municipales se extiende desde mayo hasta el mes de agosto.

**PROGRAMA DE ÁREAS VERDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO**

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO**
Oficinas Operativas
Calle Llahualin s/n,
Padre Las Casas
Teléfonos: 2590051 - 2590394

**Línea Solicitud de Servicios
2590400**